

Señon ordenaria del dia En San Sebastian de los Ruyos a las veinte horas del dia veinte
27 de Febrero de 1942 } de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos: bajo la Presidencia

D Gregorio Yguendo
D Martin Lato
D Alvaro Munoz
D Juan Navarrete
D Severo del Olmo

del Sr Alcalde D. Fidel Pomales Miguel, se reunieron en la Casa Con-
sistorial de este pueblo los tres Concejales que se expresan al margen con obje-
to de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que se dio principio con la lectura
de la ultima que fue aprobada sin discusion.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de
semana y se acuerda su cumplimiento.

Y den aprobar el padron reafirmado de los habitantes comprendidos en este
termino y declarar ultimado el mismo, toda vez que contra el mismo
y durante el plazo de 15 dias que ha estado de manifiesto al publico,
se ha formulado reclamacion alguna.

Aceptar el ofrecimiento de arboles hechos por mediacion del Sr Alcalde
y en consecuencia con cargo al Capitulo correspondiente se haga
las plantaciones de los mismos en las calles de la localidad.

Que se gestione del Ilmo Sr Director de Primera Ensenanza la adquisi-
cion de mobiliario de escuelas para las de este pueblo; y que en
caso de haber ocasion se proceda a la reparacion del existente asi
como al arreglo del fijado de la escuela de parvulos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintiocho
y despues de leida la presente se firma por los concurrentes de que yo el
Secretario certifico.



Martin Lato

Fidel Pomales Miguel

Alvaro Munoz

Juan Navarrete

Severo del Olmo

Sesion ordinaria del dia
6 de marzo de 1942

D. Martin Lato
D. Gregorio Yguendo
D. Juan Navarrete
D. Alvaro Munoz

En San Sebastian de los Ruyos a las veinte horas del dia seis de marzo de mil no-
vecientos cuarenta y dos; bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Fidel Pomales Miguel
en la casa Consistorial se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que se dio principio
con la lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada sin discusion.
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales
acordandose su cumplimiento.

Y den aprobar el censo clasificado de los vecinos, domiciliados
y transeuntes que en 31 de Diciembre del pasado año tenian su residencia
en esta villa, segun resulta del padron de habitantes ultimamente reafirmado
y aclaraciones postumias debidamente justificadas. Y den que se remita
dicho censo al Jefe de Estadistica provincial, obrando al Excmo Sr Ministro
de la Gobernacion por conducto del Excmo Sr Gobernador Civil, en
cumplimiento a lo que previene el articulo 34 de la vigente ley municipal,
guardandose para su archivo, copia certificada del propio censo.